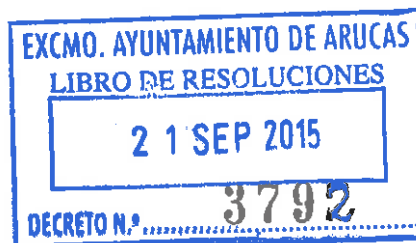




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA



CONTRATACION

egr

**DON JUAN JESUS FACUNDO SUAREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-**

**DECRETO.-**

Teniendo en cuenta los antecedentes que a continuación se enumeran:

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de mayo de 2015, acordó aprobar el proyecto denominado **“ACONDICIONAMIENTO-EMBELLECIMIENTO DE LAS FACHADAS DE LOS BLOQUES DE 100 VIVIENDAS (CALIFICADAS EN SU DIA) DE PROTECCION OFICIAL Y 6 LOCALES COMERCIALES DENOMINADOS: 2ª FASE DE JUAN XXIII, LOCALIZADAS EN LAS CALLES GRECO Y GOYA DE ESTE MUNICIPIO”**, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 139.945,50 euros, más el correspondiente IGIC del 7%.

**Segundo.-** La Arquitecta redactora del Proyecto, con fecha 29 de junio de 2015, emite informe técnico y la Concejala Delegada de Vivienda (según Decreto de la Alcaldía 2460, de 30 de junio de 2015), con fecha 1 de julio de 2015, procede a justificar la necesidad de efectuar el contrato de ejecución de las citadas obras, dado que este Ayuntamiento no cuenta con la infraestructura ni con el personal suficiente para ejecutarla con medios propios y dado que la citada actuación cuenta para su realización con una subvención concedida por la Consejería de Presidencia, Cultura y Nuevas Tecnologías del Cabildo de Gran Canaria, que financia el 100% de la misma. Asimismo en el mismo documento se propone la tramitación del expediente de contratación a través de procedimiento negociado sin publicidad y se propone invitar a las siguientes empresas propuestas por la citada Arquitecta en su informe:

- 1.- Pedro García Henríquez, S.L.
- 2.- Construcciones Rodríguez Luján, S.L.
- 3.- Pinturas Suárez, S.L.
- 4.- Pinturas y Reformas Montelongo, S.L.

**Tercero.-** El Alcalde Presidente por providencia de fecha 3 de julio de 2015, dispone incoar el expediente de licitación para la contratación de la citada obra a través de procedimiento negociado sin publicidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

**Cuarto.-** El Interventor emite informe favorable de fiscalización con fecha 20 de julio de 2015, poniendo de manifiesto que existe crédito en la aplicación presupuestaria 03.1522.619.05 (proyecto de gasto 2015/2/1522/1/1). Asimismo consta en el expediente informe emitido por el Secretario General Accidental con fecha 27 de julio de 2015, en el que, como conclusiones pone de manifiesto que procede aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación y continuar con el procedimiento de licitación.

**Quinto.-** La Alcaldía Presidencia por Decreto número 3585, de 5 de agosto de 2015, dispuso aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, para la contratación de la citada obra denominada **“ACONDICIONAMIENTO-EMBELLECIMIENTO DE LAS FACHADAS DE LOS BLOQUES DE 100 VIVIENDAS (CALIFICADAS EN SU DIA) DE PROTECCION OFICIAL Y 6 LOCALES COMERCIALES DENOMINADOS: 2ª FASE DE JUAN XXIII”**, resolviendo asimismo aprobar el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e invitar a las empresas:

- 1.- Pedro García Henríquez, S.L.
- 2.- Construcciones Rodríguez Luján, S.L.
- 3.- Pinturas Suárez, S.L.
- 4.- Pinturas y Reformas Montelongo, S.L.

**Sexto.-** - Durante el plazo de presentación de ofertas se recibieron las siguientes:

	<b>LICITADOR</b>	<b>C.I.F. N.I.F.</b>	<b>REGISTRO ENTRADA</b>
1	Pedro García Henríquez, S.L.	B-35.961.044	17825
2	Pinturas Suárez, S.L.	B-76.122.290	18131
3	Construcciones Rodríguez Luján, S.L.	B-35.317.569	18351

**Séptimo.-** La Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del citado contrato celebró sesión el día 1 de septiembre, en la que tras verificarse que todas habían presentado correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fueron declaradas admitidas a la licitación.

**Octavo.-** En sesión celebrada a las ocho horas diez minutos del día 3 de septiembre de 2015, tras la apertura de las ofertas y tras emitirse el correspondiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

informe técnico de valoración del plan de trabajo, se constata que se ha producido un triple empate al ser las mismas las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	MEJORAS OFERTADAS	AMPLIACION PLAZO DE GARANTIA	AUMENTO % PENALIZACION MENSUAL POR INCUMPLIM.	OFERTA ECONOMICA
Pinturas Suárez, S.L.	Todas	Hasta los 24 meses	Hasta el 5%	139.945,50 €
Pedro García Henríquez, S.L.	Todas	Hasta los 24 meses	Hasta el 5%	139.945,50 €
Construcciones Rodríguez Luján, S.L.	Todas	Hasta los 24 meses	Hasta el 5%	139.945,50 €

**Noveno.-** Para designar a la empresa a proponer como adjudicataria del contrato, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó celebrar un sorteo, el cual fue realizado a las 12 horas 41 minutos del citado día 3 de septiembre de 2015, en presencia de los representantes de las tres empresas licitadoras, siendo la empresa **CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L.** la que resultó ganadora, y consecuentemente, fue propuesta adjudicataria del contrato.

**Décimo.-** A la vista de todo lo anterior, por Decreto de la Alcaldía número 3751, de fecha 4 de septiembre de 2015, se dispuso requerir a la citada empresa para que en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la correspondiente notificación aportara la documentación requerida en la cláusula 16.bis del citado PCAP, la cual es presentada por la empresa con fecha 14 de septiembre de 2015 y número de registro de entrada 19055.

**Undécimo.-** La Mesa de Contratación examina la misma en sesión celebrada con fecha 17 de septiembre de 2015, verificando que presenta correctamente toda la documentación requerida y que además aporta ya la documentación exigida en las cláusulas 17 y 18, acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social y deposita la garantía definitiva.

**DISPONGO:**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L.** con CIF.-B-35.317.569 , el contrato de obras denominado **“ACONDICIONAMIENTO-EMBELLECIMIENTO DE LAS FACHADAS DE**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

**LOS BLOQUES DE 100 VIVIENDAS (CALIFICADAS EN SU DIA) DE PROTECCION OFICIAL Y 6 LOCALES COMERCIALES DENOMINADOS: 2ª FASE DE JUAN XXIII”, por un importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (139.945,50 €), más el correspondiente IGIC del 7%.**

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 03.1522.619.05 del vigente presupuesto de gastos y proyecto 2015.2.1522.1.1.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a la empresa **CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L.** comunicándole que se le requerirá para suscribir el correspondiente contrato, dentro del plazo de los CINCO días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente adjudicación.

**CUARTO.** Dar traslado de la presente Resolución al resto de los licitadores.

**QUINTO.** Publicar la presente resolución, así como la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

D.S.M.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.- Teresa Reyes Alves

EL ALCALDE,  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS  
ALCALDIA

Fdo.- Juan Jesús Facundo Suárez